

contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de abril de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Fecha de envío al D.O.C.E. 22 de febrero de 1994.

Sevilla, 15 de febrero de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Suministro de vestuario para la Guardia Forestal y el personal laboral».

Empresas adjudicatarias y presupuestos de adjudicación:

El Corte Inglés, S.A.: Tres millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (3.958.400 ptas.).

Marín Rosa, S.A.: Dos millones doscientas treinta mil ciento noventa pesetas (2.230.190 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Almería, 9 de noviembre de 1993.- El Delegado, Francisco M. Ruiz Orta.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 25 de octubre de 1993, por la que se anuncia convocatoria pública por el sistema de concurso abierto con trámite de admisión previa para la realización de la contratación relativa a la obra que se cita. (PD. 614/94).

Se anuncia Convocatoria pública para la adjudicación del contrato de obras consistente en: Ejecución de cubierta e instalación de aire acondicionado en el centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén) por el sistema de concurso abierto con trámite de admisión previa, conforme a las siguientes condiciones:

1. Tipo máximo de licitación (IVA incluido): 56.500.000 ptas.

2. Fianza provisional: 1.130.000 ptas.

3. Plazo de ejecución: 5 meses (Cinco).

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría de Contrato «d».

4. Exposición del Expediente: Los Pliegos de Condiciones y los demás datos del expediente estarán expuestos en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de la Dirección General de Formación e Inserción Profesional de esta Consejería de Trabajo, sita en Avda. República Argentina, núm. 43, Acc., 1.º Planta de Sevilla.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en el Registro General de esta Consejería.

6. Documentación a presentar: La especificada en los pliegos Base de esta contratación.

7. Apertura de proposiciones: Se realizará a las once horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del de presentación de ofertas, si éste fuera sábado se efectuará el inmediatamente hábil.

Sevilla, 25 de octubre de 1993.

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica una resolución de contrato de obras que fue suscrito en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la Resolución de un contrato de Obras con los requisitos que se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

ASUNTO

Resolución del contrato suscrito entre el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud y la firma Europrinsac Sociedad Cooperativa, correspondiente a la C.C. 0084/89 para las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Barriada Pino Montano de Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 8 de noviembre de 1989 se adjudicó con carácter definitivo a la empresa Europrinsac

Sociedad Cooperativa, la C.C. 0084/89 para las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Barriada Pino Montano de Sevilla, por un importe de ciento catorce millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas (114.833.440 ptas.).

Segundo. Con fecha 22 de diciembre de 1989, se formalizó el correspondiente contrato administrativo, fijándose el plazo de ejecución en doce meses a contar desde el acta de replanteo previo de la Obra. Dicha acta se firmó el 10 de enero de 1990.

Tercero. El 25 de noviembre de 1991 se levantó acta de recepción provisional de la obra, siendo esta de conformidad. Un año más tarde se procede a examinar la Obra para la recepción definitiva de las mismas, de conformidad con los arts. 55 de la Ley de Contratos del Estado, 173 del Reglamento General de Contratación del Estado y la Cláusula 76 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, sin que a la misma se persone el contratista o su delegado, a pesar de haber sido citado.

Del resultado de esta recepción se extiende Acta Negativa por encontrarse defectos en la Obra, concediéndole al contratista un último plazo para la subsanación de los mismos fijándose el día 30 de diciembre de 1992 para volver a examinar la Obra.

Cuarto. En el día citado anteriormente se vuelve a examinar la Obra, levantándose de nuevo Acta de Recepción Negativa al no haber subsanado el contratista las anomalías puestas de manifiesto en el acta del día 25 de noviembre de 1992, por lo que no es posible la recepción definitiva, ya que de conformidad con el art. 174 del Reglamento General de Contratación del Estado «solo podrán ser recibidas definitivamente las obras ejecutadas conforme al proyecto y en perfecto estado».

Quinto. Con fecha de 28 de enero de 1993 se autoriza por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, la iniciación del expediente para la resolución del contrato suscrito entre la firma Europrinsac Sociedad Cooperativa y el Servicio Andaluz de Salud de conformidad con los arts. 52.1 y 53 de la Ley de Contratos del Estado y 157.1 y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sexto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del expediente de resolución del contrato, y abierto el trámite de audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, la cual fue devuelta por los Servicios de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el B.O.P. núm. 79 de abril de 1993 y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de esta ciudad.

Séptimo. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido estas por parte del contratista, ha de darse por evacuado el trámite de audiencia al interesado.

Octavo. Una vez emitido Informe de la Secretaría de Asesoría Legal y Defensa Jurídica del Servicio Andaluz de Salud, ha de procederse de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contratos del Estado, así como en el art. 22.11 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado a recabar el Informe preceptivo de dicho Organismo consultivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organismo de Contratación es el competente para resolver el contrato de referencia, en

virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contratos del Estado y art. 50 del Reglamento General de Contratación del Estado y de las competencias que se me delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de 1992, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 52.1 y 53 de la Ley de Contratos del Estado y art. 157.1 y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, establecen como causa de resolución del contrato, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo.

Por su parte el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 18.2, regula el plazo de garantía de las obras ejecutadas en los términos previstos por el Reglamento General de Contratación del Estado, definiendo el deber del contratista de conservar y, en su caso, reparar aquellos durante el plazo de un año a partir de la recepción provisional.

En el presente caso, la no reparación de estos defectos pone de manifiesto que el contratista ha incumplido su obligación de conservación y policía de las obras durante el plazo de garantía, tal como indica el art. 171 del Reglamento General de Contratación del Estado y, asimismo, la orden expresa de reparar, contenida en el acta de recepción definitiva; todo lo cual conforma la causa de resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones exigibles al contratista durante el citado plazo de garantía.

Tercero. De conformidad con el art. 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza y deberá indemnizar, además, a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.

Vistos: Cuantos antecedentes figuran en el expediente instruido al efecto y cumplido los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, y demás disposiciones de general aplicación y de acuerdo con el Consejo de Estado.

RESUELVO

Primero: Acordar la resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la firma Europrinsac Sociedad Cooperativa, para las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Barriada Pino Montano de Sevilla, por incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato.

Segundo: Acordar la incautación de la fianza que garantizó la contratación.

Tercero: Acordar la liquidación de las Obras realmente ejecutadas, por importe de cinco millones ochocientos veintiocho mil treinta y seis pesetas (5.828.036 ptas.), así como la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato por parte del contratista, atendiendo tanto el atraso que implique a la inversión, como a mayores gastos económicos y administrativos que ocasione a la Administración.

Contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley

de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso. (PP. 248/94).

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión de 20 de enero de 1994 acordó la enajenación, mediante concurso, de una parcela municipal sita, en C/ Stendhal (Urb. La Barriguilla), parcela R.4.A., con aprobación del pliego de condiciones, disponiendo la publicación del anuncio del concurso en el B.O.P., B.O.J.A. y B.O.E.

Extracto del pliego de condiciones, fianza y modelo de proposición.

Objeto: La enajenación de una parcela sita en C/ Stendhal, Urb. La Barriguilla, parcela R.4.A., con una superficie de 1.537,38 m² y una edificabilidad de 4.410,42 m² para 38 viviendas. Libre de cargas de urbanización.

Tipo de licitación: 55.328.719 ptas + IVA.

Fianza: 1.106.574 ptas.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Departamento de Gestión Urbanística, Sección de Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en C/ Palestina núm. 7, en horario de 9 a 13,30, durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el BOE, BOJA y BOP, y si no fuese coincidente, el plazo contará desde la última publicación. El Pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el mismo plazo y horario antes indicado.

Modelo de proposición: Se presentarán los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en el que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la enajenación, mediante concurso, de una parcela del Patrimonio Municipal del Suelo, sita en C/ Stendhal, parcela R.4.A.».

D/D.º domiciliado/a en calle..... núm. Teléfono provisto/a de DNI núm. Expedido (lugar y fecha de expedición) actuando en nombre propio, o en representación de (táchese lo que no proceda), (en este segundo caso se hará constar el apoderamiento), con CIF/NIF (táchese lo que no proceda) ante V.I.:

SOLICITA

Primero. Ser admitido a la licitación para el concurso de una parcela municipal sita en C/ Stendhal, parcela R.4.A., declarando conocer plenamente el pliego condiciones, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo. Oferta por la parcela la cantidad de ptas. (en letra y número).

Tercero. Propone y acredita los siguientes méritos y mejoras establecidas en el Baremo.

Acta del concurso: la mesa de contratación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 24 de enero de 1994.- El Gerente, Antonio L. Ortuño Alcaraz.

ANUNCIO de concurso. (PP. 249/94).

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión de 20 de enero de 1994 acordó la enajenación, mediante concurso, de una parcela municipal sita, en c/ Escritor Antonio Ramos núms. 3 y 5, con aprobación del pliego de condiciones, disponiendo la publicación del anuncio del concurso en el B.O.P., B.O.J.A. y B.O.E.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, FIANZA Y MODELO DE PROPOSICION

Objeto: La enajenación de una parcela sita en c/ Escritor Antonio Ramos núms. 3 y 5 con una superficie de 1.023 m² y una edificabilidad de 1.290 m² para 10 viviendas. Libre de cargas de urbanización.

Tipo de licitación: 16.183.050 ptas. + IVA.

Fianzas: 809.152 ptas.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Departamento de Gestión Urbanística, Sección de Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en c/ Palestina núm. 7, en horario de 9 a 13,30, durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el BOE, BOJA Y BOP y si no fuese coincidente, el plazo contará desde la última publicación. El Pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el mismo plazo y horario antes indicado.

MODELO DE PROPOSICION

Se presentarán los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en el que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la enajenación, mediante concurso, de una parcela del Patrimonio Municipal del Suelo, sita en c/ Escritor Antonio Ramos núms. 3 y 5».

D/D.º domiciliado/a en calle num. Teléfono provisto/a de D.N.I. num. Expedido (lugar y fecha de expedición) actuando en nombre propio, o en representación de (táchese lo que no proceda), (en este segundo caso se hará constar el apoderamiento), con CIF/NIF (táchese lo que no proceda) ante V.I.:

SOLICITA

Primero: Ser admitido a la licitación para el concurso de una parcela municipal sita en: c/ Escritor Antonio Ramos núms. 3 y 5, declarando conocer plenamente el pliego condiciones, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo: Oferta por la parcela la cantidad de ptas. (en letra y número).

Tercero: Propone y acredita los siguientes méritos y mejoras establecidas en el Baremo.

Acto del Concurso: La mesa de contratación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 24 de enero de 1994.-El Gerente, Antonio L. Ortuño Alcaraz.